

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL N° 006-2023-MPAA/CM
08 DE JUNIO DEL 2023

En la ciudad de Yurimaguas, siendo las dieciséis horas con cuarenta minutos del día jueves 08 de junio del año dos mil veintitrés, reunidos en la Sala de Regidores de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, se instaló en Sesión Extraordinaria del Concejo, siendo presidida por el señor Alcalde William Roy Saldaña Reyes, dando la bienvenida al Honorable Concejo Municipal y a los funcionarios presentes.

El Alcalde da por iniciada la 6° Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal 2023-2026, por tanto presenta al Secretario General Abog. Juan Carlos Corales Paredes, a efectos de que se verifique el Quorum Reglamentario.

Sr. Orlando Díaz Lozano	Presente
Sra. Palmir del Águila Padilla	Presente
Sr. Carlos Guillermo Pitta Trigos	Presente
Sra. Lady Milagros Claros Sandi	Presente
Sr. Percy Guerrero Camacho	Presente
Sra. Rosana Moreno Núñez	Presente
Sr. Henry Alex Ruíz Valles	Presente
Sra. Bany Cristina Silva Sánchez	Presente
Sra. Sonia Meléndez Celis	Presente
Sr. Arturo Onias Pezo Hidalgo	Presente
Sra. Adilia Pérez Flores	Presente

SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, se deja constancia que se verificó la asistencia de los miembros del Concejo Municipal, se cuenta con el quórum reglamentario de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades, por lo que se puede dar la apertura de esta Sesión Extraordinaria.

PUNTOS DE AGENDA:

ALCALDE: Señor Secretario General, por favor la agenda del día de hoy.

SECRETARIO GENERAL: Mediante Convocatoria N° 015-2023-MPAA/SG, de fecha 06 de junio de 2023, se convocó para tratar la siguiente Agenda:

- 1. AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON EL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS.**

También, mediante Oficio N° 0162-2023-MPAA-SG/JCCP, de fecha 07 de junio de 2023, se solicita incorporar agenda en sesión extraordinaria con el siguiente detalle:

- 2. OBSERVACIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DENOMINADO “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS DE LA PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS DEL DEPARTAMENTO DE LORETO.**

Señor Alcalde son los dos puntos de agenda que es para tratar en la presente sesión extraordinaria, por lo que puede comenzar desarrollando la primera

ALCALDE: Señores regidores el PRIMER PUNTO DE AGENDA: **Autorización para Suscripción de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con El Gobierno Regional de Loreto y La Municipalidad Provincial de Alto Amazonas.**

El viernes pasado estuve en la ciudad de Iquitos precisamente hablando con él gobernador sobre la urgencia sobre el arreglo de trochas y le estaba explicando que estábamos demorando bastante con el tema del MTC de PROVIAS DESENTRALIZADO, que no todavía ha asignado el presupuesto, porque están esperando el punche Perú para que puedan hacer el dicho desembolso, en ese caso hemos quedado que vamos a trabajar de la mano conjuntamente, pero el primer paso para eso tengo que firmar el convenio marco, porque va haber transferencia de recursos, es por eso que la primera agenda se trata que ustedes autoricen a mi persona la firma del referido Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con el Gobierno Regional de Loreto, dejo abierta la asamblea para que puedan hacer alguna consulta respectiva. Se cede la palabra a la regidora Sonia Meléndez.

REGIDORA SONIA MELENDEZ CELIS: Expresa su saludo a todos los presentes, señor Alcalde, un tema de aclaración, quisiera que nos explique el objetivo de este convenio marco, en qué consiste cuando dice orientar a sus esfuerzos para la ejecución de actividades y proyectos sabiendo que el tiempo de duración del convenio es un promedio de 2 años.

ALCALDE: Porque el marco del convenio es genérico, y es el primer paso porque de acá cuando tengamos el convenio marco ya nos permite hacer los convenios específicos, el plazo es de 2 años por el momento y ya después se puede ampliar.

Señores regidores, los que están de acuerdo con autorizar a mi persona William Roy Saldaña Reyes para la suscripción de convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Loreto y la Municipalidad de Alto Amazonas, levanten la mano derecha. Se **APRUEBA POR UNANIMIDAD**

1.- Visto, el Informe N° 339-2023-MPAA-OAJ-PEAH, de fecha 05 de junio del 2023, suscrito por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la MPAA, sobre Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Loreto y la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas.

ACUERDO DE CONCEJO N° 134-2023-MPAA/SE: EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS, POR UNANIMIDAD ACUERDA: APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS, AUTORIZÁNDOSE A DON WILLIAM ROY SALDAÑA REYES, EN SU CALIDAD DE ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS, SUSCRIBA EL REFERIDO CONVENIO.

ALCALDE: Señores regidores el **SEGUNDO PUNTO DE AGENDA:** el pedido de Gerencia de Administración y Finanzas de elevar a sesión de concejo para que a través de un acuerdo se realice Acuerdos complementarios al acuerdo N° 110-2023-MPAA/SE, permitiendo actualizar el costo de inversión total de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y 00/100 SOLES (S/. 8,820,790.56), el cual ha sufrido un incremento de QUINIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES Y 56/100 SOLES (S/. 522,983.56), esto no afecta al importe solicitado al Banco de la Nación y a la Contraloría General de la República toda vez que será recubierto

con recursos propios municipales. Para poder continuar con este punto de agente pediré la opinión de Administración, Gerencia de Obras, Gerencia de Planeamiento y Asesoría Jurídica para que puedan exponer sus puntos y luego pasamos a la opinión de los señores regidores, para poder definir si se aprueba dicho acuerdo.

REGIDOR ARTURO ONIAS PEZO HIDALGO: Cuestión previa señor Alcalde, teníamos un documento de citación a sesión de concejo con un punto de agenda, escuché al secretario general hablar de un oficio donde se pide la incorporación de otro punto de agenda que está pretendiendo tratar y ese documento no ha llegado a los regidores, a mi persona no ha llegado.

ALCALDE: Se pide aclarar ¿si el Informe N° 004-2024-MPAA-GAyF se les ha hecho alcanzar a los señores regidores?, ¿Señorita secretaria cuando se les ha entregado el informe?, ¿Administración lo ha remitido el día de hoy?

Bueno, queda a decisión de los señores regidores si quieren tomarse un tiempo para poder leerlo o suspender la sesión de concejo extraordinaria o se procede a continuar y a decidir.

REGIDOR ARTURO ONIAS PEZO HIDALGO: Señor Alcalde, esto se está convirtiendo en una mala práctica, el de entregar documentos faltando horas donde no tenemos tiempo para analizarlo, esto ya pasó anteriormente con el tema del expediente técnico que nos han entregado faltando 5 horas, puesto que no permitió su análisis, producto a ello muchos regidores han votado en abstención, y yo voté a favor por mi conocimiento de la necesidad ya que fui gerente del IVP anteriormente conozco que existe la necesidad de contar con maquinaria en la provincia

ALCALDE: Señores regidores entonces se somete a votación si se pospone la sesión para otro día para que ustedes puedan tener el tiempo necesario de su lectura. Se cede el uso de la palabra a la regidora Rosana Moreno.

REGIDORA ROSANA MORENO NÚÑEZ: Señor Alcalde sugiero que nos pongamos de acuerdo si es que se suspende la sesión o si continua, creo que se tome estos dos puntos de votación

ALCALDE: Bien, los que están de acuerdo con suspender la sesión de concejo extraordinaria levanten la mano derecha, hay 4 votos. Los que están de acuerdo con continuar la sesión de concejo extraordinaria, levanten la mano derecha, hay 7 votos, entonces se continúa con la presente sesión de concejo.

Se cede el uso de la palabra al Gerente de Administración y Finanzas para que pueda sustentar su pedido.

MG. CPCC. JORGE VALDERA TAPULLIMA – GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS: Expresa su saludo a todos los presentes, por intermedio de ustedes miembros del concejo municipal quiero sustentar mi pedido, si bien es cierto ha sido de último momento ya que es importante por el hecho de que estamos dentro del plazo establecido por la contraloría, les indico que la Contraloría General De La República nos ha observado algunos puntos de forma que se han subsanado a través del informe que la gerencia de administración ha emitido, el Informe N° 003-2023-MPAA-GAyF, de fecha 05 de junio de 2023 donde que informo al gerente municipal el levantamiento de todas las observaciones realizadas por la contraloría general de la República la Gerencia Regional de Loreto específicamente, en este informe doy a conocer punto por punto, observación por observación lo que ya como entidad hemos levantado dichas observaciones, en el levantamiento de las observaciones hemos

tenido un comparativo del costo de la inversión del proyecto inicialmente de S/ 8,297,807.00 soles a S/ 8,820,790.56 este incremento de esta actualización del expediente se hace también a solicitud de la contraloría, el ing. Rodolfo Isla representante de la Gerencia de Obras va a dar a conocer esta actualización del expediente técnico, como teníamos un incremento de S/ 522,983.56 con respecto al costo del expediente inicial nos surgieron ciertas dudas, el expediente actualizado es S/ 8, 820,790.56 y el monto que se ha había solicitado al Banco de la Nación y quiero hacer hincapié que ya se tiene opinión favorable a nivel del Banco de la Nación tenemos un informe del sectorista de dicho banco solamente nos está esperando el informe del control previo para que ellos también empiecen a general los trámites respectivos, esta diferencia que nos ha generado ciertas dudas eso ha hecho que nosotros vayamos a la contraloría, el martes 06 de este mes nos dirigimos el equipo de obras, contabilidad y mi persona a la ciudad de Moyobamba, si bien es cierto es otra región y por la cercanía, toda vez que la funcionaria de la contraloría de Iquitos estaba en comisión de servicio y no nos podía atender, nos fuimos a Moyobamba, pero antes de eso hemos parado en el CONECTAMEF, hemos conversado con los representante de Inversión Pública, Presupuesto Público y Endeudamiento les habíamos la situación en que nos encontramos y nos habían sugerido lo siguiente como hay esta diferencia de S/. 522,983.56 soles para no mover lo avanzado, todo lo pactado previamente con el Banco de la Nación, ellos nos sugirieron como municipalidad lo asumamos, como una especie de contrapartida, eso fue la opinión técnica por parte de los especialistas y que llevamos también la propuesta a la contraloría y ellos nos dieron luz verde prácticamente para asumir con nuestros recursos municipales, pero para poder tener saneado todas las observaciones, ustedes tienen que hacer un acuerdo complementario a lo ya existente, donde se apruebe a actualización del monto que es S/ 8,820,790.56 soles y con este acuerdo complementario levantaríamos todas las observaciones, esto ha sido a sugerencia del profesional de la contraloría de Moyobamba, para que no nos observen cuando llegue la documentación a Iquitos, lo que queremos es que la documentación esté completa, para evitar esta observación que nos podría hacer la contraloría regional de Loreto, es que nosotros hemos tomado la decisión en mérito a la opinión de este profesional de la contraloría de Moyobamba es pedir en sesión al concejo municipal justamente la actualización a través de una acuerdo complementario, eso va a permitir que nosotros levantemos al 100% las observaciones, tenemos también la presencia del Jefe de la Unidad de Presupuesto que también va a dar su punto de vista que va a dar viabilidad a este acuerdo. Señores regidores solicito a ustedes conceder la palabra al Ing. Rodolfo Isla para que nos explique técnicamente de porqué del incremento, básicamente este incremento se da a raíz justamente de la observación de la contraloría y también teniendo en cuenta que ahora las inversiones mayores a cinco millones de soles tienen que programarse un 2% para el control recurrente de la observación de la contraloría, quiero hacer un énfasis señores regidores que este proceso desde un inicio se está haciendo de la mejor manera, de la manera más transparente y también esta documentación está siendo revisada por la contraloría, nos da seguridad de que las cosas se están y se va seguir haciendo bien, el 2% del control recurrente va a servir para que en el momento de la compra la contraloría nos acompañe en este proceso de la compra de la adquisición de las maquinarias, por lo tanto hay seguridad de que las cosas se están haciendo bien de la manera más transparente de acuerdo a la normatividad que exige nuestro estado de derecho, quiero pasar también al ing. Fernando Isla que va a sustentar sobre la variación de este expediente técnico.

ALCALDE: Se cede el uso de la palabra al Ing. Fernando Isla.

ING. RODOLFO FERNANDO ISLA BARDALES – UNIDAD FORMULADORA GERENCIA DE OBRAS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS: Expresa su saludo a todos los presentes, efectivamente uno de los pasos que hemos tenido en consideración el Oficio N° 000281-2023-CG/GRLO de la contraloría en base a la

Directiva N°012-2016-CG/GPROD donde indican todos los procedimientos que hay que tener en consideración, primero muchas veces nos hemos hecho la pregunta ¿por qué a contraloría debe ir este documento?, es algo bien simple esta directiva dice que cuando existe un endeudamiento interno cuando la entidad va a asumir a través de un préstamo debería la contraloría emitir un informe, es por ese motivo que nosotros como parte técnica y a través de todas las series de requisitos y es uno de los requisitos también fundamentales la aprobación en sesión de concejo se ha remitido este documento, de las cuales efectivamente ha sufrido un incremento debido a que la contraloría dentro de sus lineamientos técnicos nos ha observado lo siguiente en la sesión a) estudio de preinversión se ha calculado la operación de costo y mantenimiento, pero sin embargo no se había sustentado técnicamente a nivel de inversión, automáticamente mi persona se puso en contacto con el evaluador teniendo en consideración que este expediente ha sido evaluado por la parte contable por la parte técnica, cada especialista ha tenido su observación, por ello me contacté de manera inmediata y de las cuales a través de la resolución directoral N° 018-2016 de vivienda, indica como debes calcular la operación en mantenimiento a través de fórmulas que el propio sector lo tiene, nosotros hemos asumido este compromiso de poder levantar la observación efectivamente se ha sustentado tal como consta en el folio 169 – 194 del expediente técnico tomo I, donde se sustenta los costos de operación y mantenimiento que va a tener este proyecto, teniendo en consideración de que nosotros en los años de diciembre y enero son épocas de invierno de las cuales se ha calculado en base a 10 meses, otros de los puntos que también hemos tenido en consideración por parte de contraloría referente al expediente técnico es de que existían insumos dentro de los gastos generales que no formaban parte de los gastos generales, nosotros hemos tomado en consideración ese tema y retiramos esos insumos para que solamente sean los necesarios dentro de los gastos generales, la otra observación fue en relación en la parte de conclusión que actualmente la contraloría y acá también quiero hacer una observación a la contraloría ellos nos dicen que según la normativa que ellos también están un poco desfasados y hemos tenido que volver a leer con ellos es que según la Ley N° 31640 que ha entrado en vigencia el 01 de enero de este año en su momento hasta el 31 de diciembre esta ley decía que se debía de incorporar al pie de presupuesto el 2% del control concurrente cuyos montos superen los 2 millones, entonces hasta el 31 de diciembre era así, si pueden constatar en el oficio de contraloría y dice efectivamente 10 millones, yo me puse en contacto con la parte técnica y les dije que actualmente la contraloría que la norma ha cambiado y que efectivamente se debería asumir el costo total del proyecto en base a 5 millones, ellos también al interna me hicieron saber que si es verdad que se ha modificado la ley y ha entrado en vigencia a partir de enero del 2023, a raíz de esas observaciones y también el componente de equipamiento que formaba parte del costo directo se ha retirado porque según la normativa del OSCE cuando se adquiere un bien se debe adquirir con las especificaciones técnicas y cuando se adquiere un servicio se debe adquirir con los términos de referencia, sin embargo estos insumos que formaban parte del costo directo aumentaban en los gastos generales porque en los costos la fórmula de pie de presupuesto el gasto general está en función al costo directo de las cuales se ha pasado a retirar el costo directo y nos han recomendado la contraloría que lo pongamos como pie de presupuesto que solamente va ser una adquisición el pool de maquinaria y los servicios de capacitación como tal, producto a ello ha disminuido los gastos generales y se ha tomado en consideración solamente los gastos generales de la obra como tal, por eso es que también ha disminuido en este tema, pero sin embargo ha sufrido variación debido a estos incrementos porcentuales teniendo en consideración que el presupuesto total obedece netamente a que la contraloría dentro del marco de la ley tiene un seguimiento durante la ejecución es por eso que actualmente el expediente ha incrementado en S/. 8,820,790.56 soles de las cuales con esos términos como área técnica hemos levantado la observación, como dice el gerente de administración hemos procedido ir a la contraloría por dos puntos que nos llevaba un poco al mensaje que queríamos levantar la observación, el primer punto era relacionado a

qué pasa con el incremento, la economista Magna nos recomendó y también llevamos el mensaje de que el incremento para que no varíe todo el proceso de administrativo del Banco de la Nación se haga con recursos netamente de la entidad, luego procedimos a la contraloría de esa manera nosotros llevamos este mensaje y trajimos para poder complementar todos los levantamientos de observaciones que tenemos en el expediente técnico y de esa manera nosotros hemos presentado todos los informes previos y esperamos que este concejo municipal nos den el voto de confianza para que contraloría continúe con su documento previo y poder nosotros como entidad tener el informe técnico que ellos al final tienen que dar. Muchas gracias.

ALCALDE: Para cuestión de orden para el desarrollo de la exposición de ideas hasta el punto de la modificación de expediente, luego pasamos a opinión presupuestal y asesoría legal. Si alguien tiene alguna pregunta.

REGIDORA BANY CRISTINA SILVA SANCHEZ: ¿Cuánto es el monto del incremento que estamos hablando?

MG. CPCC. JORGE VALDERA TAPULLIMA – GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS: El incremento es S/ 522,983.56 soles

REGIDORA BANY CRISTINA SILVA SANCHEZ: Y cuánto es por ejercicio se va a percibir en ingresos directos, con lo que van a cubrir ese presupuesto.

ALCALDE: Invitamos al representante de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para que exponga y pueda responder a la pregunta de la regidora Bany Silva.

CPC. JULIO CESAR VASQUEZ VASQUEZ – JEFE DE PRESUPUESTO: Expresa su saludo a todos los presentes, muchas gracias señor Alcalde por permitirme este espacio para poder aclarar referente a la inquietud de la regidora, un breve comentario, siendo consciente de lo precario que es nuestro pool de maquinaria urge buscar solución para poder cumplir los objetivos, en este caso si bien es cierto este incremento no está contemplado dentro del presupuesto sin embargo como gerencia de planeamiento y presupuesto queremos dejar constancia de cubrir este presupuesto para el control concurrente según lo pide la ley, va estar con cargos a recursos determinados para este caso no se va tocar ningún sol lo que corresponde a temas de impuestos municipal ni recursos netamente recaudados, dado que esto es un tema de inversión, se garantiza este S/ 522,983.56 soles por concepto de control concurrente, eso sería la aclaración.

ALCALDE: Para poder resumir si existe disponibilidad presupuestal para cubrir este monto que se va a adicionar al expediente.

CPC. JULIO CESAR VASQUEZ VASQUEZ – JEFE DE PRESUPUESTO: He dejado en claro señor Alcalde de que este presupuesto inicialmente no existe, pero sin embargo tenemos el compromiso de asignarlo, porque los presupuestos tienen carácter modificatorio y existiendo la necesidad si señor Alcalde que esta unidad vuelvo a decir y se deja constancia de proceder a habilitar este incremento con cargo a los recursos determinados de la entidad.

REGIDORA BANY CRISTINA SILVA SANCHEZ: ¿Con qué rubro exactamente?

CPC. JULIO CESAR VASQUEZ VASQUEZ – JEFE DE PRESUPUESTO: Fondo de Compensación municipal, muchas gracias señor Alcalde y señores regidores.

ALCALDE: Se solicita la intervención del Asesor Jurídico para la opinión legal referente el tema.

ABOG. PAVEL ELOY ARAUJO HURTADO – ASESOR JURÍDICO: Expresa su saludo a todos los presentes, si bien es cierto para complementar los informes previos, el área de asesoría legal ha emitido un informe correspondiente a las observaciones señaladas por la contraloría general de la república, respecto a lo que se menciona tanto a la Ley Orgánica de Municipalidades, también la ley de endeudamiento del sector público, además de ello la calificación crediticia que señala la Ley 31640, los decretos legislativos 1437 referidos a la capacidad de pagos del gobierno local, aunado a ello se ha levantado las observaciones respecto al Decreto Legislativo 1275 respecto al marco de la responsabilidad y transparencia fiscal de gobiernos regionales y gobiernos locales y a su vez también se habla sobre el tema de ajuste fiscal, de transparencia fiscal que ha sido también parte de una observación del órgano de control interno y a su vez se ha señalado también el tema del Decreto Legislativo 1252 referente a lo que es la gestión de inversión pública conforme a lo que pueden observar dentro de los documentos que se los han sido alcanzados y remitidos, aunado a ello también se hace mención en el informe legal respecto a la Ley de Descentralización fiscal que es el Decreto Legislativo N° 955 que hace mención sobre la regla del endeudamiento y la responsabilidad fiscal es decir la supervisión que se tiene que dar a los sistemas de compras y supervisiones dentro del marco, por otro lado también se hizo mención a lo que señaló el presupuestario respecto a la Ley 27630 la ley que modifica el Decreto Legislativo 776 que es la Ley de Tributación Municipal respecto al tema de la pregunta que hizo una de las regidoras con qué se va a realizar el tema del pago, esa misma norma la señala que lo va a realizar a través del fondo de compensación que serán utilizados íntegramente para el tema de los gobiernos locales por acuerdo de su concejo municipal y acuerdo de sus propias necesidades reales, en este caso la necesidad real de la población de Alto Amazonas sería la adquisición del pool de maquinaria con su mantenimiento para que con ello pueda seguir creciendo la población, los mismo ciudadanos sean los beneficiados con esta adquisición, legalmente todo está sustentado y corroborado con el informe que tienen en sus manos, eso sería el informe por parte de asesoría legal señor Alcalde. Muchas gracias.

ALCALDE: Se solicita la intervención del Asesor Jurídico para la opinión legal referente el tema.

REGIDORA BANY CRISTINA SILVA SANCHEZ: Señor Alcalde, quisiera pedir a los señores funcionarios en general que tengan en cuenta en el Artículo 14° de la Ley Orgánica de Municipalidades, porque constantemente nosotros estamos siendo convocados de manera improvisada, el ing. Isla ha expuesto y yo les aseguro que la mayoría de regidores al menos mi persona porque yo no soy ingeniera civil y creo que a excepción del ing. Arturo es quién habrá entendido lo que el ing. Isla ha expuesto, nosotros tenemos como mínimo el derecho a asesorarnos de lo que ustedes vienen a exponernos aquí, creo que este concejo municipal se merece respecto, el Art. 14° no está en vano en la Ley Orgánica de Municipalidades y esto va para todos los funcionarios esto realmente es una constante de la improvisación en la que ustedes tratan de hacernos levantar nuestra la mano, entiéndanos que con nuestro voto ponemos en juego más adelante tanto responsabilidades civiles y penales y nosotros tenemos todo el derecho de asesorarnos en ese sentido les pido y que quede constado en acta esto por favor, al menos mi persona es la última vez que se va a personar a una citación así de manera improvisada. Gracias.

ALCALDE: Alguna otra opinión al respecto señores regidores. De quedar alguna duda al respecto precisamente por eso están acá los especialistas y funcionarios, evidentemente eso no quita la responsabilidad que con tiempo se tenga que remitir la información, la convocatoria si se hizo con tiempo, la remisión de información, el expediente de la maquinaria se hizo el día de ayer, si la señora regidora no tiene algo claro está abierta la asamblea para que pueda hacer la consulta respectiva.

REGIDOR ARTURO ONIAS PEZO HIDALGO: Señor Alcalde, quiero dejar constancia y mi votación va ser al respecto de que esto no puede seguir ocurriendo, no puede volverse una constante en las sesiones de concejo, los regidores elegidos por el pueblo merecen respeto que se ha ganado producto de la votación popular, si eso no se entiende, tenemos que decirlo y si no nos hacemos respetar nunca va ocurrir, por eso va ser mi voto en abstención, he venido un ratito corriendo cuando he sabido que le quieren meter por contrabando, porque no está en la convocatoria y no está el tema de la maquinaria.

REGIDORA ADILIA PEREZ FLORES: Expresa su saludo a todos los presentes, nosotros los regidores tenemos 5 días de plazo para todo esto, yo siempre he pedido que la sesión se realice el día lunes para que podamos nosotros agenciarnos de este documento. Muchas gracias.

ALCALDE: Señor regidor para aclarar, efectivamente el 06 de junio se hizo la convocatoria de sesión de concejo extraordinario y precisamente después de la visita de los funcionarios en la contraloría el 07 de junio a las 2:00 pm. se remite una incorporación en agenda a la sesión extraordinaria, no se puede decir que se ha intentado o se ha pretendido meter como contrabando este pedido, precisamente por eso está la sesión para poder discutir, aclarar en todo caso abstenerse, u oponerse a dicho pedido, no se puede señalar que es un tema que se quiere ingresar por contrabando no es lo correcto en este caso.

REGIDORA BANY CRISTINA SILVA SANCHEZ: Señor Alcalde, pero es preciso mencionar porque ya van varias veces esto es una forma recurrente y realmente para nosotros ya es una molestia, mi votación también va ser en abstención por contravenir el art. 14° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

REGIDORA SONIA MELENDEZ CELIS: Puede ser un tema de repente de omisión de documentos porque tan poco yo lo tengo este documento, de repente he firmado mal si alguien me podría mostrar el cargo, más allá de eso, hay cosas que debemos regularizar mi abstención en la primera sesión de concejo con respecto al pool de maquinaria al endeudamiento, precisamente ha sido por este tema, y hoy volvemos a repetir, por lo tanto nuevamente voy a abstenerme de dar mi voto en esta ocasión. Gracias señor Alcalde.

ALCALDE: Alguna otra opinión al respecto. De no haber otra opinión se procede a someter a votación es punto de agenda. Con opinión de asesoría legal positiva, con opinión de gerencia de presupuesto también positiva, se procedería a votar en referencia al Oficio N° 000281-2023-CG/GRLO, realizar acuerdos complementarios al Acuerdo N° 110-2023-MPAA/SE, permitiendo actualizar el costo de inversión total a S/. 8,820,790.56 soles el cual ha sufrido un incremento de S/ 522,983.56 soles, esto no afecta el importe solicitado al Banco de la Nación y a la Contraloría General de la República toda vez que será cubierto con recursos propios municipales, los que estén de acuerdo en aprobar dicho acuerdo, levanten la mano derecha.

Votación:

Sr. Orlando Díaz Lozano	A favor
Sra. Palmir del Águila Padilla	A favor
Sr. Carlos Guillermo Pitta Trigo	A favor
Sra. Lady Milagros Claros Sandi	A favor
Sr. Percy Guerrero Camacho	A favor
Sra. Rosana Moreno Núñez	A favor
Sr. Henry Alex Ruíz Valles	A favor
Sra. Bany Cristina Silva Sánchez	En abstención
Sra. Sonia Meléndez Celis	En abstención
Sr. Arturo Onias Pezo Hidalgo	En abstención
Sra. Adilia Pérez Flores	En abstención

Siete votos a favor, cuatro votos en abstención y 0 votos en desacuerdo. Se **APRUEBA POR MAYORÍA**

1.- Visto, Informe N° 004-2023-MPAA-GAyF, de fecha 07 de junio del 2023, suscrito por el Gerente de Administración y Finanzas de la MPAA, el Informe N° 003-2023-MPAA-GAyF, de fecha 05 de junio del 2023, suscrito por el Gerente de Administración y Finanzas de la MPAA, el Informe N° 315-2023-MPAA-OAJ-PEAH, de fecha 26 de mayo del 2023, suscrito por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la MPAA, el Informe N° 024-2023-DEyP/MPAA/RADAR, de fecha 02 de junio del 2023, Jefe de la División de Estudios y Proyectos de la MPAA, sobre observaciones realizadas por la Contraloría General de la República, respecto del expediente Técnico denominado: “Mejoramiento de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, distrito de Yurimaguas de la Provincia de Alto Amazonas, departamento de Loreto”.

ACUERDO DE CONCEJO N° 135-2023-MPAA/SE: EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS, POR MAYORIA ACUERDA: ACTUALIZAR EL COSTO DE INVERSIÓN TOTAL DEL PROYECTO DENOMINADO: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS DE LA PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO DE LORETO”, CUI N° 2572418, A S/. 8,820,790.56 (OCHO MILLONES, OCHOCIENTOS VEINTE MIL, SETECIENTOS NOVENTA CON 56/100 SOLES), HABIENDO SIDO INCREMENTADO EN UN MONTO DE S/. 522,983.56 (QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 56/100 SOLES), MONTO QUE NO AFECTA EL IMPORTE SOLICITADO AL BANCO DE LA NACIÓN Y A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, TODA VEZ QUE SERÁ CUBIERTO CON RECURSOS PROPIOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS.

ALCALDE: Asimismo, también solicito al concejo la Dispensa de la Aprobación del Acta con la finalidad de poder iniciar los trámites correspondientes. Los que están de acuerdo con la Dispensa de Lectura y Aprobación del Acta sírvanse a levantar la mano derecha. Bien **APROBADO POR UNANIMIDAD la Dispensa de Lectura y Aprobación del Acta.**

Señores regidores no habiendo más puntos que tratar, agradeciendo a cada uno de los presentes y siendo las diecisiete horas con cuarenta minutos del día jueves 08 de junio de 2023, damos por concluida la presente Sesión Extraordinaria.

EL SECRETARIO GENERAL certifica que la presente Acta contiene, el desarrollo de la Sesión de Concejo con fecha arriba indicada, transcrita de un CD ROM el mismo que obra en los archivos de la Secretaría General.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
William Roy Saldaña Reyes
WILLIAM ROY SALDAÑA REYES
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
Orlando Díaz Lozano
ORLANDO DÍAZ LOZANO
REGIDOR PROVINCIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
Palmir del Águila Padilla
PALMIR DEL ÁGUILA PADILLA
REGIDORA PROVINCIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
Carlos Guillermo Pitta Trigo
CARLOS GUILLERMO PITTA TRIGOBO
REGIDOR PROVINCIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
Lady Milagros Claros Sandi
LADY MILAGROS CLAROS SANDI
REGIDORA PROVINCIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
Percy Guerrero Camacho
PERCY GUERRERO CAMACHO
REGIDOR PROVINCIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
Rosana Moreno Nunez de Caballero
ROSANA MORENO NÚÑEZ DE CABALLERO
REGIDORA PROVINCIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
Henry Alex Ruiz Valles
HENRY ALEX RUIZ VALLES
REGIDOR PROVINCIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
Adilia Pérez Flores
ADILIA PÉREZ FLORES
REGIDORA PROVINCIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
Bany Cristina Silva Sanchez
BANY CRISTINA SILVA SÁNCHEZ
REGIDORA PROVINCIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
Sonia Meléndez Celis
SONIA MELÉNDEZ CELIS
REGIDORA PROVINCIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
Arturo Onías Pezo Hidalgo
ARTURO ONÍAS PEZO HIDALGO
REGIDOR PROVINCIAL